



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el presente Informe se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación del Presupuesto.

INTRODUCCIÓN.

La liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2020 arrojó un remanente de tesorería positivo por importe de 66.090,22 euros, lo que supuso una mejoría de 2.455.536,77 euros con respecto al resultado del anterior ejercicio de 2019.

Ante la falta de cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por la Corporación para el período 2012-2022, revisado con fecha 25 de septiembre de 2013 en virtud del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio y que se refleja en dichas magnitudes negativas, éste equipo de Gobierno ha realizado diversas actuaciones tendentes al saneamiento y recuperación del equilibrio económico-financiero de la entidad. Para ello, elaboramos un Plan de reducción de deuda 2015- 2020 aprobado en Pleno de 22 de diciembre de 2015; un Plan Económico y de Saneamiento financiero con vigencia desde del ejercicio 2016 al 2019; así como un Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021 como consecuencia de la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados en los años 2012 y 2013 del mecanismo de pago a proveedores. No obstante, como consecuencia del Plan Económico y de Saneamiento financiero, del Plan de ajustes y del requerimiento del órgano de tutela de Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se adoptaron en 2018 una serie de medidas en materia de ingresos como la revisión de Ordenanzas Fiscales, la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la gestión recaudatoria e inspección tributaria, que produce la generación de mayores derechos reconocidos así como un aumento de los índices de recaudación de tributos e incidiendo directamente en el periodo medio de pago.

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2022

1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/12/2021 11:33:06

O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

También, en el pasado ejercicio de 2019, fue formalizada con el Banco Sabadell operación de préstamo por importe de 47.899.705,26 euros, consistente en la agrupación de los préstamos vigentes de los formalizados con el Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores, y que se establecía como medida de carácter obligatorio para nuestro Ayuntamiento en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019. Esta medida fue aprobada por el Pleno de nuestra Entidad en sesión de 21 de octubre 2019 y supone una prórroga en la carencia de los préstamos de manera que, la primera cuota de amortización se producirá el 30/06/2022.

En este año 2021, y en base a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020, en apoyo de determinadas Entidades Locales, y conforme acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Mpal. Pleno en sesión de 15 de julio de 2021, se aprobó la modificación de las condiciones financieras de la operación de préstamo de 47.899.705,27 euros a que se alude en el párrafo anterior, en el sentido de ampliar el plazo de amortización inicial en 7 años, esto es hasta un total de 12 años y con el tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado, que conforme se concreta en la adenda firmada con el Banco de Sabadell, será del 0% fijo anual. Esto ha supuesto un importante alivio para la elaboración del presupuesto para 2022 que ahora se presenta, por cuanto supone una minoración del capital a devolver de 5.588.298,95 euros y un ahorro en intereses de 627.965,14 euros, lo que hace un ahorro total para este año de 6.216.264,09 euros.

Este año 2021, ha seguido marcado por los efectos de la pandemia del COVID19, que supuso y aún sigue suponiendo un retroceso para la sociedad Chiclanera tanto a nivel sanitario, cómo económico, de empleo, y en todos los ámbitos en general.

Como no puede ser de otra manera, este hecho ha tenido su reflejo en la ejecución presupuestaria, de manera que se han visto reducidos los derechos liquidados y recaudados en el Estado de Ingresos, y ha supuesto un mayor esfuerzo en materia de gastos, en atención y ayudas a personas afectadas por la pandemia e incentivos a sectores productivos a fin de paliar los daños producidos y motivar el consumo para su recuperación. Todo esto ha implicado también un aumento en el gasto de personal, debido al reforzamiento de los equipos humanos encargados de atender a la ciudadanía necesitada de ayuda.

Todo esto no es óbice para que sigamos trabajando en la línea fijada por este equipo de gobierno, de lucha contra las desigualdades y por el bienestar de la ciudadanía chiclanera, al tiempo que seguimos aplicando medidas de contención de gastos y optimización de recursos, haciendo del presupuesto un instrumento eficaz y eficiente en la consecución de la una mejor calidad de vida para quienes habitan esta ciudad.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 29/12/2021 11:33:06
--	------------------------------------



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclanera.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

Por otro lado indicar que para 2022, se establece por primera vez la clasificación orgánica en los presupuestos municipales, en base a lo que dispone la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que si bien señala que será opcional por cada entidad, se entiende conveniente con vistas a la determinación de áreas orgánicas para la implantación de la contabilidad analítica municipal, para lo que se ha suscrito contrato con la empresa SPAIINNOVA para el suministro y servicios de implantación y puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema integral de contabilidad.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PREVISTOS

1.- Impuestos directos e indirectos.

Para la dotación del Estado de Ingresos para 2022, se ha utilizado la información facilitada por el departamento de rentas y por el servicio provincial de recaudación y gestión tributaria, así como de la Tesorería Municipal.

Por lo que se refiere a los Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbano, sobre vehículos de tracción mecánica, el de Incremento de Valor de los Terrenos, el de Actividades Económicas, el de Construcciones y Obras y el de Gastos Suntuarios, se presupuestan conforme a la cuantificación realizada por el Servicio de Rentas. Con respecto a las cifras previstas en materia de tributos cedidos correspondientes a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos y partiendo de las cifras percibidas en el presente año, se ha dotado cantidad similar a la de 2021, más el 13% de incremento anunciado por el Gobierno de la Nación con motivo del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

2.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

Para las tasas y precios públicos, y dado lo atípico de la evolución de éstos en los años 2020 y 2021 y partiendo del ejercicio de 2019, hemos realizado las estimaciones de estas previsiones, aplicando el principio de cautela. Por lo que se refiere a las Tasas por Licencias Urbanísticas, de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamientos, de Playas y Piscinas y kioscos y mercadillos, se han dotado las previsiones realizadas por el departamento de Rentas. En el caso de las multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se han dotado conforme a las previsiones realizadas por el Sr. Tesorero Municipal.

Los ingresos urbanísticos derivados de los aprovechamientos urbanísticos, contribuciones especiales y multas urbanísticas, al tratarse éstas de financiación afectada para algunas de las inversiones previstas en el programa 151 de urbanismo, el correspondiente gasto se ejecutará en la medida que se realicen los ingresos previstos,

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2022

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/12/2021 11:33:06



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

quedando todo controlado a través del correspondiente código de proyecto de gastos con financiación afectada.

3.-Transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Las transferencias corrientes han sido previstas conforme a los compromisos de subvenciones de los que se tiene constancia como son, las transferencias para la financiación de políticas sociales, convenios de educación para guarderías, de ayuda domiciliaria, así como participación en los tributos de la Comunidad autónoma con un incremento previsto del 2% y del 13% para el Fondo Complementario de Financiación del Estado.

Conforme se indica en las bases de ejecución del Presupuesto, las aplicaciones 51-450.03, 51-453.00, 51-453.01 y 51-453.02, tienen la consideración de “ampliables”

En la aplicación 51-550 se dotan los ingresos por cánones por las concesiones administrativas en vigor.

Hay que destacar las previsiones de la 51-534,00 por importe de 5.500.000,00 euros, que corresponden a la distribución de reservas de las empresas municipales, esto es, 2.000.000,00 de Emsisa y 3.500.000,00 de Chiclana Natural.

4.- Enajenación de Inversiones reales y Transferencias de Capital.

No se dota previsión alguna por estos conceptos.

5.- Activos Financieros.

Se dota el reintegro de la cuotas por amortización de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores, que corresponde a las empresas municipales para el próximo año.

6.- Pasivos Financieros.

Con una dotación de 2.533.642,54 euros por la previsión del concierto de préstamos para la financiación de parte del Plan de Inversiones 2022.

Conforme a la normativa vigente, esta previsión es posible a partir de la obtención de remanente de tesorería positivo en la liquidación de 2020 y a la previsión de que vuelva a obtenerse en 2021, y dado que el volumen total del capital vivo no supera el umbral



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 29/12/2021 11:33:06
--	------------------------------------

establecido.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS PREVISTOS.

Al igual que la de ingresos, la estructura del estado de gastos del Presupuesto elaborado, se ajusta a la aprobada por la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, con la particularidad e importante novedad del establecimiento de la clasificación Orgánica, que permitirá en el futuro próximo la llevanza de una contabilidad analítica y la obtención de los indicadores de gestión de la Memoria de la Cuenta General.

Las cantidades previstas en el Presupuesto de Gastos, lo son en cuantía suficiente para atender las obligaciones que se deriven de las retribuciones del personal, de las adquisiciones, obras, bienes, servicios, así como la deuda financiera y demás gastos en general que se realicen en el próximo año, en cumplimiento al principio de temporalidad de los créditos que dispone el art. 176 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las previsiones para 2022 de los gastos plurianuales previstos en el Plan de Inversiones, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 174 del mismo texto legal.

1.- Gastos de Personal.

Analizando las previsiones a nivel de capítulo, hay que señalar que en el capítulo I de "Gastos del Personal", se han dotado las cantidades indicadas por el departamento de personal conforme al anexo que se integra en el expediente de Presupuesto General, y en cuantía suficiente para atender las retribuciones de la plantilla de Funcionarios, Laborales y temporales, fijadas por el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, más una previsión de incremento del 2% de conformidad con lo previsto la Ley de Presupuestos Generales para 2022 que se encuentra en trámite de aprobación en el Congreso.

Se dotan también las asignaciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva para el que este año, al igual que viene ocurriendo desde hace una década, no se establece incremento alguno. Por supuesto, se dotan las cuotas a la Seguridad Social de la totalidad del personal afecto y cantidad para otras prestaciones sociales previstas en el acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral.

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2022



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 29/12/2021 11:33:06
--	------------------------------------

En el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", se han dotado créditos suficientes para atender los contratos suscritos por esta Administración, en base a las previsiones realizadas por el Servicio de Contratación, así como para la realización de aquellas otros servicios y actividades que resulten necesarios realizar en el próximo año, según estimaciones manifestadas por las distintas delegaciones municipales; y todo ello, dentro de las políticas de contención de gastos que lleva a cabo este equipo de gobierno.

Como en el ejercicio pasado se mantiene el programa presupuestario 922, para atender los gastos que se deriven de la ejecución de actuaciones en el marco de la Agenda 2030. También se potencia el programa presupuestario 924 "participación ciudadana", para el establecimiento de canales ágiles de comunicación entre la ciudadanía y el ayuntamiento.

Destacar como hemos mencionado anteriormente, el ahorro que está suponiendo la multitud de contratos de servicios y suministros que se está llevando a cabo por el Servicio de Contratación, en aras al cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado y de la optimización de los recursos municipales.

3.- Intereses y Pasivos Financieros.

Por lo que respecta a los capítulos III "Intereses" y IX "Pasivos Financieros", se ha dotado la cantidad de 218.784,54 euros y 5.690.158,53 euros, respectivamente, que se corresponde con la anualidad de carga financiera para 2022 de la deuda que mantenemos actualmente por operaciones de préstamos a largo plazo. Destacar la reducción de gastos de intereses al establecerse el 0 % para el préstamo del Plan de Pago a Proveedores, y por otra parte el incremento de la amortización, al iniciarse en el ejercicio 2022 el pago de la devolución de dicho préstamo siendo por tanto la primera cuota.

Igualmente se prevé cantidad para hacer frente a las obligaciones que por intereses de demora, intereses de operaciones de tesorería, gastos de formalización y otros gastos financieros, que se puedan generar en el transcurso del ejercicio 2022.

4.- Transferencias corrientes.

En el capítulo IV "Transferencias corrientes", se presupuestan las transferencias a las empresas municipales EMSISA y CHICLANA NATURAL, para la financiación de los servicios que el Ayuntamiento les tiene encomendados, y que para 2022 experimentan una disminución de 1.550.000,01 euros, en el caso de Chiclana natural al realizarse determinados ajustes, sin que no obstante se vean afectados los cometidos y competencias medioambientales de ésta. En EMSISA por su parte se incrementan las transferencia en un importe de 789.116 euros, para atender la prestación de los servicios que presta.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 29/12/2021 11:33:06
--	------------------------------------



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

Igualmente se dotan las cantidades que tenemos que abonar al Consorcio Provincial contra Incendios, al Metropolitano de Transportes, así como el déficit de explotación previsto para el servicio de transporte colectivo urbano. Por otro lado, se mantiene el esfuerzo económico en el concepto 480 para la atención a familias, con el ánimo de paliar las necesidades de aquellos que se encuentran en posiciones más desfavorecidas y cuya situación desgraciadamente se ha visto agravada este año por la pandemia del COVID19. Este sigue siendo uno de nuestros principales objetivos y que nos preocupa en exceso.

Asimismo se han previsto los convenios a suscribir con entidades de los distintos colectivos sociales de la localidad y para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de iniciativas y proyectos de interés público.

Se prevé también en la económica 470 de este capítulo, la cantidad de 400.000,00 euros, con destino a transferencias para el Fomento del Empleo, que junto con las cifras previstas en el capítulo 2 de este programa y las dotaciones incluidas en el capítulo 1 para la contratación de personal, supondrán un alivio para las cifras de desempleados con que contamos en la ciudad y que se han visto agravadas por la pandemia. Es esta una prioridad para el actual equipo de gobierno.

5.- Fondo de contingencia.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme se señala en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se dota el 0,5% de los gastos no financieros en la aplicación presupuestaria 929/500 en concepto de "Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria" y que asciende a 385.775,83 euros, a fin de hacer frente durante el ejercicio a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto aprobado.

6.- Inversiones Reales.

Se incluye en el expediente el Anexo de Inversiones. Se dotan en este capítulo los compromisos adquiridos derivados de los gastos plurianuales, como es el caso del Parque de la Loma del Puerco, y las aportaciones municipales previstas para proyectos de eficiencia energética IDAE e iniciativas EDUSI, y otras que suman un total de 7.362.195,29 euros. Hay que señalar que debido a que están en marcha algunas de las actuaciones EDUSI y otras en licitación, y debido a que tenemos información cierta de las actuaciones a llevar a cabo, se ha optado por desgranar en cada uno de los proyectos las aportaciones municipales a la estrategia, clarificando por tanto el destino de los fondos en el Anexo del Plan de Inversiones que forma parte del expediente del presupuesto. Se incluyen igualmente proyectos de naturaleza urbanística, que serán llevados a cabo en la medida que se realicen los ingresos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/12/2021 11:33:06



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

afectados. Destacar la dotación de 1.900.000,00 euros para el “plan de actuación en infraestructuras destinadas al uso general”, que servirán para adecuar el entorno de la Chiclana residencial. Se prevén también 125.000,00 euros para la adquisición de equipos informáticos y adquisición de software y licencias. Otras partidas como “plan de instalaciones deportivas”, “maquinarias”, “mobiliario y enseres” etc.... vienen a completar junto con el resto de las previsiones presupuestarias, las necesidades de las distintas delegaciones municipales para la eficaz prestación de los servicios públicos.

7.- Transferencias de Capital.

Por lo que a las transferencias de capital se refiere, se consigna la cantidad de 567.300,00 euros, correspondiente 500.000 euros a transferencia de capital a EMISA., con destino a la inversión en viviendas públicas que como hemos indicado anteriormente, tiene un gran impulso en este presupuesto.

Por otro lado, se dotan las cantidades solicitadas por algunas delegaciones municipales para líneas de subvenciones de concurrencia competitiva.

NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

El Presupuesto Consolidado se presenta en situación de equilibrio en todos sus entes, así como en el estado de consolidación. Esto ocurre por primera vez, después de varios ejercicios, en los que se ha estado realizando el esfuerzo de incluir un superávit inicial a los efectos de ir reduciendo el remanente de líquido de tesorería. Ello es debido a que como ya se ha dicho al principio el pasado ejercicio 2020 fue liquidado con Remanente de Tesorería positivo.

CONCLUSIÓN

Para el próximo ejercicio de 2022 se presenta un Presupuesto General en situación de equilibrio, que contempla la previsión real de ingresos a liquidar en dicho año y con los que financiar los gastos previstos para la correcta prestación de servicios a la ciudadanía.

Es un presupuesto orientado a la mejora del empleo en la ciudad, al impulso de las políticas en materia social, de vivienda y medio ambiente, así como a la mejora de las condiciones de vida en la Chiclana residencial, todo ello con la cautela necesaria que nos permita el saneamiento de la situación económica municipal.

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2022

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/12/2021 11:33:06

En Chiclana de la Frontera, en la fecha indicada en la firma electrónica. EL TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Hacienda,



O00671a147071d0c58007e50940c0b21N

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147071d0c58007e50940c0b21N>

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2022

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 29/12/2021 11:33:06
--	------------------------------------